

✓ **RESOLUCIÓN No.0347**
(13 de marzo de 2017)

"Por la cual se convoca a Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo"

LA Rectora DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad al artículo 24 del Acuerdo No. 021 del 31 de octubre de 2005, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución y estará integrado por:

- a) El Rector, quien lo preside;
- b) El Vicerrector Académico, quien lo presidirá en ausencia del Rector;
- c) Un representante de los decanos de facultad; (directores de unidad).
- d) Un representante de los Directores o Jefes de Programa.
- e) Director del Centro de Investigaciones
- f) Un representante de los docentes**
- g) Un representante de los estudiantes.

El docente JHONI RICARDO CERÓN CHAVEZ, identificado con C.C. No.79.864.589 expedida en Bogotá D.C, fue elegido democráticamente como Representante de los Docentes al Consejo Académico el 1 de diciembre de 2015 y posesionado el 9 del mismo mes, para un periodo de dos (2) años.

El Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 30 de enero de 2017, mediante Acuerdo No. 02, autorizó a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para conceder Comisión de Estudio Remunerada al docente JHONI RICARDO CERON CHAVES.

Mediante Resolución No. 068 del 31 de enero de 2017, la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo concede comisión de estudio remunerada al docente JHONI RICARDO CERON CHAVES, para cursar el programa de Doctorado en Ingeniería, modalidad presencial, en la Universidad Pontificia Bolivariana sede Medellín (Antioquia), por un término de ocho (8) semestres, a partir del 31 de enero de 2017.

El docente JHONI RICARDO CERON CHAVES, mediante oficio del 31 de enero de 2017, presenta su renuncia como representante de los docentes al Consejo Académico, teniendo en cuenta que tiene que trasladar su domicilio a la ciudad de Medellín (Antioquia) para cursar el programa de Doctorado en Ingeniería, lo que imposibilita ejercer sus funciones como representante.

RESOLUCIÓN No.0347
(13 de marzo de 2017)

“Por la cual se convoca a Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo”

En consecuencia, se hace necesario convocar a elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la Institución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los Docentes del Instituto Tecnológico del Putumayo a elección de su Representante ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos para ser Representante de los Docentes ante el Consejo Académico son los siguientes:

- a. Ser docente, con experiencia por lo menos de dos (2) años continuos en la Institución.
- b. No haber sido sancionado disciplinariamente dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección.
- c. No estar inhabilitado para el ejercicio de sus funciones

ARTÍCULO TERCERO: Las inscripciones se realizarán los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de marzo de 2017, en la Secretaría del Consejo Académico de la Institución, en horario de 8.00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y ante la Secretaría de la subsele Sibundoy, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.

PARÁGRAFO: Para la inscripción, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Formato de inscripción debidamente diligenciado
- b. Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- c. Una (1) fotografía 3 x 4 fondo blanco
- d. Certificado de Antecedentes Judiciales
- e. Certificado de antecedentes fiscales
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios

ARTÍCULO CUARTO: La elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, se llevará a cabo el día seis (6) de abril de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: La elección se hará por votación secreta, en horario comprendido entre las 9:00 a.m. a las 8:00 p.m. en las instalaciones de las respectivas sedes del Instituto Tecnológico del Putumayo.

RESOLUCIÓN No.0347
(13 de marzo de 2017)

"Por la cual se convoca a Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo"

ARTÍCULO SEXTO: El acto electoral será presidido por la señora Rectora o su delegado en la sede de Mocoa y por la Vicerrectora Administrativa o su delegado en la subsede Sibundoy, quienes designarán los jurados de votación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El docente que mayor número de votos obtenga sumados los de la sede Mocoa y subsede Sibundoy, será el elegido para la Representación ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO OCTAVO: La verificación final del Escrutinio se realizará en la sala de juntas del Bloque de Laboratorio la Institución de la sede Mocoa, el día viernes siete (7) de abril de dos mil diecisiete (2017), a las 2.30 p.m.

ARTÍCULO NOVENO: El Docente elegido como Representante ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, deberá cumplir las funciones establecidas en la Ley 30 de 1992, las leyes que la modifiquen, sustituyan o adicione y el Estatuto General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO: El periodo del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico será de dos (2) años, según lo establecido en el Estatuto General.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El proceso de elección y posesión del Representante, será de acuerdo a lo estipulado en los Reglamentos de la Institución y demás normas legales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los trece (13) días de marzo de dos mil diecisiete (2017).


MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

Proyectó
Diela Rosero Lasso
Técnico Administrativo

Revisó
Joan Mauricio Rincon Montezuma
Profesional de Apoyo – Vicerrectoría Académica